



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS, POTOSÍ, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, NO SE GENERÓ INFORMACIÓN DURANTE ESTE MES, POR EL MOTIVO QUE NO LLEVARON A CABO SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MISMO QUE LAS SESIONES SE EFECTÚA CON EL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51: EN CADA SUJETO OBLIGADO SE INTEGRARÁ UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO E INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR Y 52: CADA COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: I.- INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**